PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 573.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 08/2019 "ADQUISICION DE SOFTWARE PARA EL MITIC " - ID Nº 371.531 ----------

Asunción, 06 de noviembre de 2019

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 38/19 de fecha 04 de noviembre de 2019, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución eleva a consideración la autorización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas MITIC Nº 08/2019 "ADQUISICION DE SOFTWARE PARA EL MITIC" - ID Nº 371531, como así también la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones respectivo, para lo cual adjunta los antecedentes correspondientes; y,* ----------

CONSIDERANDO: *Que, por Memorándum UET Nº 006/2019 de fecha 24 de septiembre de 2019, del Director de la Unidad Especializada TIC – UETIC de la Institución, fue remitida la solicitud correspondiente al llamado de referencia, adjuntando los formularios correspondientes.* -----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, expresa en su Dictamen UOC Nº 38/19 de fecha 04 de noviembre de 2019, que el llamado se encuentra previsto en el PAC con ID Nº 371531, por un monto total de Gs. 265.258.450 (Guaraníes Doscientos Sesenta y Cinco Millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta.), y trae a colación la Nota DGAF/DP N° 05/2019 del 28 de octubre de 2019 del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por la cual se informa la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, en el Objeto de Gasto 570, fuente de financiamiento 10.----------

Que, así mismo manifiesta en su Dictamen UOC 38/19, que: "Analizado el mencionado borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia se adecua a los establecido en la Ley Nº 2051/03 artículo 20 (...) Asimismo cumple con las demás disposiciones de la Ley 2.051/03, su modificatoria Ley Nº 3.439/07, sus reglamentaciones y demás disposiciones que regulan la materia". ----------

Que, en consecuencia, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución concluye: "Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al Artículo Nº 10 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", encontramos que se encuentran dadas las condiciones y se recomienda a la máxima autoridad la emisión de la Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones objeto de estudio del presente dictamen".----------

Que, el Artículo 27 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" señala: "...Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente". ----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC). ----------

Que, por Resolución MITIC Nº 538 de fecha 23 de octubre de 2019, ha sido designada como Encargada de Despacho de la Secretaría General de la Institución, la funcionaria

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 573.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 08/2019 "ADQUISICION DE SOFTWARE PARA EL MITIC " - ID Nº 371.531 ----------

María José Sosa Bareiro, mientras dure la ausencia del Titular de dicha repartición, del 28 de octubre de 2019 al 15 de noviembre de 2019.----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones. ----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Autorizar*** *el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas MITIC Nº 08/2019 "ADQUISICION DE SOFTWARE PARA EL MITIC" - ID Nº 371531.*----------

Artículo 2º.- ***Aprobar*** *el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas MITIC Nº 08/2019 "ADQUISICION DE SOFTWARE PARA EL MITIC" - ID Nº 371531.* ----------

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución el inicio del proceso del Llamado y las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2º de la presente Resolución, así como fijar la fecha, hora de recepción y apertura de sobres, de conformidad con los plazos fijados por la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".*----------

Artículo 4º.- ***Conformar*** *el Comité de Evaluación para el llamado a Concurso de Ofertas autorizado en el Artículo 1º de la presente Resolución, que tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recibidas así como la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios, sin perjuicio de sus funciones:*
- Lidia Rebeca Yaluff Royg, Jefa del Dpto. de Contrataciones Públicas – DGAJ.
- Tania María Mena González, Jefa del Dpto. de Recuperación de Créditos – DGAF.
- Myriam Elizabeth Rolón Gaona, Directora de Cooperación Nacional e Internacional - DGGM.
- Víctor Hugo Narváez Zarate, Director de la Unidad Especializada en TIC.UETIC.

Artículo 5º.- ***Determinar*** *que el Comité de Evaluación podrá requerir la colaboración del personal técnico de cualquier área especializada de la Institución para evacuar consultas puntuales sobre las ofertas recibidas o especificaciones, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley Nº 2.051/2003, y el Artículo 56 del Decreto Nº 21.909/2003.*----------

Artículo 6º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Encargada de Despacho de la Secretaría General de la Institución.* ----------

Artículo 7º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

María José Sosa Bareiro
Encargada de Despacho
Secretaría General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro